



Proceso N°. 500013153001 2021 297 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Por ser procedente la petición formulada por la parte actora, y de acuerdo con el cumplimiento en la audiencia celebrada el 8 de septiembre de 2022, **EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO.**

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR EL PROCESO por conciliación entre las partes **SILVIA GUZMAN LONDOÑO** y **JOSE ALFONSO GONZALEZ AVILA, DIEGO MAURICIO CARDOZO OSPINA, ASPROVESPULMETA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS- SEGUROS MUNDIAL**, también llamado en garantía.

SEGUNDO: Declarar terminado el presente proceso de responsabilidad civil extracontractual seguido por **SILVIA GUZMAN LONDOÑO** contra **JOSE ALFONSO GONZALEZ AVILA, DIEGO MAURICIO CARDOZO OSPINA, ASPROVESPULMETA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS- SEGUROS MUNDIAL**, también llamado en garantía, por cumplimiento del acuerdo de conciliación celebrada en la audiencia 8 de septiembre de 2022.

TERCERO: ORDENAR Desglosar los documentos que sirvieron para la presentación de esta demanda, para ser entregados al demandante.

CUARTO: No hay lugar para levantar inscripción de la demanda.

QUINTO: Sin costas. Por Secretaría, archívese el proceso, previa desanotación de los libros radiadores.

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
Hoy 8 de noviembre 2022, se notifica
a las partes el AUTO anterior por
anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA
REINA
SECRETARIA